

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SUSANA DUARTE CARREÑO
DEMANDADO: OLIVER RÚGELES JIMÉNEZ
Rad. No.20001.31.10.001.2018-00295
ASUNTO: REQUERIMIENTO AL PAGADOR

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

REQUIÉRASE al pagador de la empresa CENTRO HIELO SAS, para que explique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden decretada en este trámite respecto a las cuotas alimentarias provisionales en la suma de \$210.000 pesos que debían descontar al demandado, las cuales fueron comunicadas en oficios 1963 y 2078 del 06 y 19 de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC
OFICIO No 1023

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario